ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

No. DE PROCESO	PC-MS-CD-042-2026
ENTIDAD	Municipio de Somondoco Boyacá
FECHA	16 de julio de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría de Planeación y Obras
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN EL SEGUUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.
BANCO DE PROYECTOS BPIN	202500000011620
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.400.000,00)
PLAZO	Cinco (05) meses y doce (12) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN EL SEGUUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026."**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN EL SEGUUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.**". La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

MUNICIPIO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	DURACIÓN
OTANCHE	CPS - 077 - 2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA AUDITORIA DE LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ Y LAS EPS'S QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE FORMA PERMANENTE Y SISTEMÁTICA A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SUBSIDIADO DE SALUD, DE TAL MANERA QUE PERMITA EL ACCESO OPORTUNO Y CON CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE LOS AFILIADOS MEDIANTE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD; AUDITORÍA QUE DEBERÁ PROPENDER POR UNA MEJORA CONTINUA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN	$ 33.650.000	2026	8 meses y 8 días

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

		SALUD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA 2026			
SUTATENZA	MST-CD-026-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RELACIONADAS CON EL ASEGURAMIENTO EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	$ 42.000.000	2026	338 días
SANTANA	MS-CD-022-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA DEL MUNICIPIO, EN LAS COMPETENCIAS TERRIORIALES EN LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LOS RECURSOS Y AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN SALUD Y ASEGURAMIENTO Y SEGUMIENTO AL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS), EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	$ 22.200.000	2026	6 meses
TENZA	MTEN-CD-016-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y APOYO A LA PLANEACION	$15.000.000	2026	5 meses

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

		INTEGRAL EN SALUD, FORMULACION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS), Y DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE TENZA.			
SOCHA	MS-CPSP-010-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, AUDITORIA A PROCESOS REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, FLUJO DE RECURSOS Y ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL ENTE TERRITORIAL.	$ 24.000.000	2026	6 meses

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de VEINTE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.400.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Cinco (05) meses y doce (12) días calendario. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Somondoco requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN EL SEGUUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026."**

6. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que acredite ser profesional en áreas de la salud; administración; psicología o afines
	EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, en áreas relacionadas con auditoría en salud.

EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	El contratista deberá acreditar experiencia en prestación de servicios relacionado con el objeto contractual, de al menos cinco (05) años.

6.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍCAS
1. Asesorar al municipio en su deber de garantizar la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en seguridad en salud (Ley 721 art 44 numeral 44.1.4), actividad que se realizará al inicio de la vigencia.
2. Asesorar al municipio en el seguimiento que se debe realizar a los procesos de afiliación, con el fin de eliminar duplicidades y multiafiliaciones y lograr así la calidad de los datos y de la información. La actividad incluye la asesoría en la realización de cruces de la base de datos del régimen subsidiado con: listados censales o poblaciones especiales, bases de datos del régimen contributivo, base de datos del régimen especial, base de datos del Régimen de Excepción, Base de Datos Única de Afiliados, bases de datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) – SISBEN, y cruces XML o la herramienta que el Gobierno Nacional disponga para tal fin (Ley 1438 de 2011, Resolución 1344 de 2012 y Resolución 4622 de 2016), y los lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante Memorando No. 002 de 2016 y Circular 069 de 2016, así como la normativa que los modifique, adicione o sustituya.
3. Asesorar al Auditor del régimen subsidiado en la labor de verificar que el administrador de las bases de datos del municipio realice mensualmente cruces de novedades con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en el municipio, de conformidad con lo establecido en la Circular 323 de 2014 y el Memorando No. 002 de 2016, emitidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.
4. Asistir al municipio en el reporte oportuno de novedades que éste debe hacer ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES.
5. Asesorar al municipio en la elaboración del acto administrativo mediante el cual se formaliza el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado de la vigencia, con sus respectivas modificaciones, discriminando las fuentes de financiación (incluidos los recursos de IVC de la Supersalud), y verificando que dichos recursos se encuentren respaldados por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, dando cumplimiento al artículo 4° del Decreto 971 del 31 de marzo de 2011 y demás normatividad vigente, con el propósito de garantizar la continuidad del aseguramiento del Régimen Subsidiado en Salud..
6. Apoyo y asesoría cuando se amerite, al proceso de actualización y reporte de listados censales, aplicativo PISIS (Plataforma SISPRO).
7. Asesorar a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, sobre la ejecución del presupuesto asignado a la subcuenta de Régimen Subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA publicada en la página del ministerio de Salud y Protección Social. Proyectar y enviar oportunamente las certificaciones de pago para efectuar las respectivas afectaciones presupuestales y giro de recursos (si es el caso) de manera mensual acorde con el Decreto 971 de 2011.
8. Apoyar al municipio en la elaboración de los reportes que el ente territorial debe hacer de manera oportuna ante la Superintendencia Nacional de Salud referente al REPORTE DE TRASFERENCIAS COLJUEGOS y dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supersalud.
9. Asesorar en el seguimiento que se le deba efectuar a los recursos de la cuenta maestra de régimen subsidiado, propendiendo por el adecuado reporte de los anexos técnicos de que trata la Resolución 1756 de 2019, plan de aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado y dentro de la periodicidad aplicable.
10. Asesorar en el seguimiento que se le deba efectuar a los recursos de la cuenta maestra de salud pública, propendiendo por el adecuado reporte de los anexos técnicos de que trata la Resolución 6348 de 2016

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

11.	Apoyar al municipio en los reportes que la Entidad Territorial debe realizar de manera oportuna ante la Supersalud, referente a la Circular Externa 2024151000000005-5 de 2024 – Reporte financiera y presupuestal.
12.	Asesorar al municipio en la elaboración de la Certificación de esfuerzo propio que se debe enviar al Ministerio de salud y protección Social de acuerdo al Artículo 2.6.4.2.2.1.2. del Decreto 1355 de 2018, antes del primero de septiembre de cada año.
13.	Asesorar al municipio en el desarrollo de las actividades que éste debe ejecutar para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio. En tal sentido, se acompañará al Auditor del régimen subsidiado en la vigilancia permanentemente, para que las EPS que operan en el municipio cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, se proyectarán los respectivos requerimientos para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, se proyectaran los informes correspondientes para remitirlos a la Superintendencia Nacional de Salud.
14.	Asistir al auditor interno del régimen subsidiado en su labor de verificar que las EAPB que operan en el territorio mantengan contratada, de manera permanente, una red de servicios suficiente y adecuada en todos los niveles de complejidad, para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio.
15.	Asistir al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el pago oportuno a la red prestadora de servicios, a efectos de garantizar el flujo adecuado de los recursos del Régimen subsidiado con el propósito de eliminar las barreras de acceso que se puedan generar por la mora en los pagos.
16.	Apoyar al Auditor del Régimen Subsidiado en la labor de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del régimen subsidiado para lo cual se diseñará y aplicará un formato de encuesta, con el fin de establecer el grado de satisfacción de los usuarios y de ser necesario desarrollar las acciones correctivas del caso.
17.	Apoyar al Auditor Interno del régimen subsidiado en el desarrollo de la auditoria Gaudí y el informe de auditoría que debe efectuar la entidad territorial a las Empresas Administradoras de Beneficios (EAPB) de los regímenes contributivo y subsidiado, dando cumplimiento a Circular 001 de enero 09 de 2020 y modificatorios de la Superintendencia Nacional de Salud.
18.	Asistir al Auditor del régimen subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el sistema de referencia y contra referencia de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en la jurisdicción.
19.	Apoyar al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en la evaluación de la gestión del aseguramiento en salud, dentro del proceso de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental.
20.	Asesorar y apoyar el seguimiento de la ejecución de las actividades contratadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) vigencia 2026, de acuerdo al contrato a celebrar entre la Empresa Social del Estado Municipal y el Ente Territorial.
21.	Asesorar y apoyar el seguimiento de las actividades contratadas en el proceso de gestión de salud (GPS) para la vigencia 2026.

OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: Acreditar que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, en áreas relacionadas con auditoría en salud.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia: Acreditar que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, en áreas relacionadas con auditoría en salud.	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	N/A
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	$32.963.333,00	N/A
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	CONTRATACIÓN DIRECTA	N/A
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	N/A
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: Actas parciales de avance	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Cinco (05) meses y doce (12) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**
Cargo: Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*